

## **PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**

**PARTE DE PRENSA N° 329/20**

**Rivera, 20 de noviembre del 2020.**

### **AVISO:**

**La Jefatura de Policía de Rivera exhorta a la población a evitar aglomeraciones y recuerda que el distanciamiento físico sostenido, el uso de tapabocas y la higiene de manos son las herramientas más importantes para ganarle al Coronavirus.**

### **AVISO:**

**La Jefatura de Policía de Rivera pone en conocimiento que a partir del 15 de Noviembre de cada año y hasta la segunda quincena de Abril del siguiente año queda prohibida la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio Nacional. De esta forma se exhorta a la población a su cumplimiento y evite sanciones. "Prevenir es beneficio para todos". Decreto N°436/07 – Plan General De Acción Para La Prevención, Alerta y Respuesta De Incendios Forestales.**

### **AMP. PARTE N°328/20 - OPERACIÓN LA NIÑA - FORMALIZACIONES:**

Relacionado con el hecho ocurrido en la jornada del pasado miércoles, donde efectivos de la Dirección de Investigaciones de Rivera, en un trabajo de larga data al combate al Tráfico Internacional Armas de Fuego, Municiones, en coordinación con las distintas Jefaturas de Montevideo, Artigas, San José, en procura de mas elementos de pruebas y la detención de los presuntos participantes de las maniobras ilícitas, bajo la égida de Magistrado de Segundo Turno y la Fiscalía de Tercer Turno, dieron inicio a la Operación denominada **"LA NIÑA"**, la cual comenzó a investigarse en el año 2018, en simultaneo realizaron varios allanamientos las distintas dependencias Policiales, incautando entre otros efectos: **un auto marca Fiat modelo Stilo, matrícula Brasileña, un auto marca Audi, matrícula de Colonia, \$ 50.390 (pesos uruguayos cincuenta mil trescientos noventa), R\$ 71 (reales setenta y uno), U\$S 300 (dólares americanos trescientos), ciento cinco municiones de diferentes calibres, cuatro cargadores de pistolas de distintos calibres, una caja metálica para cartuchos y varios celulares.**

**De las actuaciones fueron intervenidas ocho personas, siendo tres masculinos de de: 26 - 28 y 29 años; dos femeninas de 31 años; y tres masculinos de: 33 – 35 y 36 años de edad cada uno.**

Puestos a disposición de la Fiscalía y conducidos a la Sede Judicial, una vez finalizada la instancia el Magistrado de Turno dispuso: **"TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO, TÉNGASE PRESENTE QUE LA REFERIDA REPRESENTACIÓN IMPUTÓ: AL MASCULINO DE 28 AÑOS, LA COMISIÓN DE DOS DELITOS DE TRÁFICO INTERNO DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES, POR LO QUE SE LE IMPUSO EL ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL POR EL PLAZO DE 120 DÍAS.**

**CONDENASE AL MASCULINO DE 29 AÑOS: COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD DELICTIVA DEL**

**LAVADO DE ACTIVOS; A LA PENA DE 12 MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, CUMPLIÉNDOSE LOS PRIMEROS TRES MESES CON PRISIÓN DOMICILIARIA TOTAL.**

**A UNA DE LAS FEMENINA DE 31 AÑOS: UN DELITO CONTINUADO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN Y TENENCIA, ASÍ COMO CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA, UN DELITO DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO Y UN DELITO DE ENCUBRIMIENTO EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL. POR LO QUE SE LE IMPUSO EL ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL POR EL PLAZO DE 180 DÍAS.**

**A LA OTRA FEMENINA DE 31 AÑOS; SU CONDENA COMO AUTORA PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD DELICTIVA DEL LAVADO DE ACTIVOS, A LA PENA DE DOCE MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN DE LIBERTAD PRUEBA; CUMPLIÉNDOSE LOS PRIMEROS SEIS MESES EN PRISIÓN DOMICILIARIA TOTAL.**

**CONDENASE AL MASCULINO DE 33 AÑOS: COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD DELICTIVA DEL LAVADO DE ACTIVOS; A LA PENA DE DOCE MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA.**

**A LOS MASCULINOS DE 35 Y 36 AÑOS: LA COMISIÓN DE DOS DELITOS DE COHECHO CALIFICADO. ASIMISMO EN PROCESO ABREVIADO SE DICTÓ SENTENCIA DONDE SE DISPUSO: CONDENASE A AMBOS COMO AUTORES PENALMENTE RESPONSABLES DE DOS DELITOS DE COHECHO CALIFICADO, A LA PENA DE 12 MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA. EN CARÁCTER DE PENA ACCESORIA A LOS CONDENADOS SE LES IMPONE MULTA CORRESPONDIENTE AL EQUIVALENTE A 50 UNIDADES REAJUSTABLES Y A LA INHABILITACIÓN POR ESPACIO DE DOS AÑOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

**EN TODOS LOS CASOS CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA CUMPLIR LA LIBERTAD A PRUEBA: A) RESIDIR EN UN LUGAR ESPECÍFICO. B) SUJECCIÓN A LA OSLA. C) LA PRESENTACIÓN SEMANAL ANTE LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA. D) PRESENTACIÓN DE TAREAS COMUNITARIAS POR UN PERÍODO DE 6 HORAS SEMANALES DURANTE EL TOTAL DE LA CONDENA, EN CADA CASO EXCEPTUÁNDOSE LOS CASOS EN QUE SE DEBA CUMPLIR PRISIÓN DOMICILIARIA.**

**DISPÓNESE EL DECOMISO DEFINITIVO DE LAS ARMAS, MUNICIONES, VEHÍCULOS Y DINERO EN EFECTIVO; REMITIÉNDOSE OPORTUNAMENTE AL SERVICIO MATERIAL DE ARMAMENTO DEL EJÉRCITO Y A LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS SEGÚN CORRESPONDA”.**

## **AMP. PARTE N°328/20 - ESTUPEFACIENTES – FORMALIZACIONES:**

Relacionado con el hecho ocurrido en la mañana del pasado miércoles, momentos en que efectivos de Unidad Investigativa II, realizaban patrullaje de prevención en calles 18 de Julio, en la ciudad de Tranqueras, procedieron a identificar a **cuatro masculinos de 17 – 18 – 20 y 29 años de edad**, incautando en poder de los mismos: **un revólver calibre 38, marca Rossi, dieciocho proyectiles calibre 32, cinco proyectiles calibre 38, ciento cincuenta y nueve envoltorios con Pasta Base, un envoltorio con Marihuana, tres celulares, \$ 4.634 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos treinta y cuatro), un cuchillo, una riñonera y una campera.**

Puestos a disposición de la Fiscalía y conducidos a la Sede Judicial, una vez finalizada la instancia el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL ADOLESCENTE DE 17 AÑOS: AL CUAL SE LE HA IMPUTADO LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN GRAVE A LA LEY PENAL TIPIFICADA COMO UN DELITO DE ASISTENCIA AL NARCOTRAFICO.**

**POR SENTENCIA SE DISPUSO: “CONDÉNASE AL ADOLESCENTE A LA PENA DE 12 MESES DE INTERNACIÓN EN EL INISA, LA QUE SE SUSTITUYE POR CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A) RESIDIR EN UN LUGAR ESPECÍFICO. B) SUJECCIÓN A LA OSLA. C) PRESENTACIÓN DE SEMANA ANTE LA SECCIÓN POLICIAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO, SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA. D) PRESENTACIÓN DE TAREAS COMUNITARIAS POR UN PERÍODO NO MAYOR A CUARTO HORAS SEMANALES DURANTE LOS PRIMEROS 6 MESES DE LA CONDENA. E) CONCURRIR A UN CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEBIENDO ACREDITAR A LA INSCRIPCIÓN AL AÑO LECTIVO 2021 Y LA ASIDUIDAD AL FINALIZAR LA CONDENA”.**

También, **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO A LOS MASCULINOS DE 18, 20, Y 29 AÑOS; HABIENDO LA FISCALÍA IMPUTADO A LAS MASCULINOS DE 29 Y 18 AÑOS, UN DELITO DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS AGRAVADO. Y AL MASCULINO DE 20 AÑOS UN DELITO DE NEGOCIACIÓN DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE TRÁFICO INTERNACIONAL DE ARMAS Y MUNICIONES.**

**EN PROCESO ABREVIADO SE DICTÓ SENTENCIA DONDE SE DISPUSO: “CONDENASE AL MASCULINO DE 18 AÑOS: A LA PENA DE DIECIOCHO (18) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO”.**

**PARA LOS MASCULINOS DE 20 Y 29 AÑOS, SE DISPUSO LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS”.**

## **LESIONES GRAVÍSIMAS – FORMALIZACIÓN:**

En la jornada de ayer, efectivos de la **Dirección de Investigaciones**, luego de un trabajo de inteligencia, munidos con orden de allanamiento y con apoyo de la **Unidad Investigativa de la Zona Operacional I**, procedieron a una chacra en Camino Las Tunitas, donde luego de una inspección lograron incautar **una escopeta marca EIBAR calibre 16, documentación, cartuchos y vainas.**

En el lugar intervinieron a **un masculino de 24 años**, quien poseía requisitoria pendiente, atento a un hecho ocurrido el 29/09/2020, que tuvo como víctima a un masculino que se encontraba en su finca en calle Tacú, Barrio Misiones, el que fue trasladado por otros tres masculinos en un automóvil, a la chacra antes mencionada, con la propuesta de realizar un trabajo; una vez allí la víctima fue atada y agredida por los masculinos.

Momentos después la víctima logró escaparse del lugar hasta llegar a una finca en calle Abelardo Márquez, solicitando auxilio y siendo trasladado al Hospital Local, donde asistido por facultativo le diagnosticó **"PÉRDIDA DE TEJIDO DE PABELLÓN AURICULAR IZQUIERDO, MÚLTIPLES HEMATOMAS EN CRÁNEO, TRONCO, PROBABLE LX COSTAL HEMATOMA PERIOCLAR IZQUIERDO."**

En la jornada de ayer, luego de las actuaciones pertinentes, el masculino de 24 años fue conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la Instancia el Magistrado de Turno dispuso: **"LA FORMALIZACIÓN DEL INDAGADO, HABIENDO SOLICITADO FISCALÍA UN DELITO DE LESIONES PERSONALES ESPECIALMENTE AGRAVADO POR EFECTUARLO CON ARMA Y POR VARIAS PERSONAS, UN DELITO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD ESPECIALMENTE AGRAVADO Y UN DELITO DE CONTRABANDO EN REITERACIÓN REAL Y EN CALIDAD DE AUTOR"**.

**ASIMISMO POR SENTENCIA SE FALLÓ: "CONDENASE AL INDAGADO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE LESIONES PERSONALES ESPECIALMENTE AGRAVADO POR EFECTUARLO CON ARMAS, UN DELITO DE VIOLENCIA PRIVADA ESPECIALMENTE AGRAVADO POR EFECTUARLO CON ARMAS Y POR VARIAS PERSONAS, UN DELITO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD ESPECIALMENTE AGRAVADO Y UN DELITO CONTRABANDO TODOS EN REITERACIÓN REAL; A CUMPLIR LA PENA DE 24 MESES DE PRISIÓN.**

**LA PENA DISPUESTA SE CUMPLIRÁ EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR LA OFICINA DE SEGUIMIENTO DE LA LIBERTAD ASISTIDA. 2) SUJETARSE AL ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LA REFERIDA OFICINA. 3) PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO, SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA. 4) LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DURANTE 8 HORAS SEMANALES DURANTE 10 MESES. 5) LA PROHIBICIÓN DE ACERCARSE O COMUNICARSE POR CUALQUIER MEDIO CON LAS VÍCTIMAS"**.

#### **AMPL. PARTE N° 234/20 - SINIESTRO DE TRÁNSITO: FORMALIZACIÓN.**

Relacionado al hecho ocurrido en la tarde del **19 de Agosto del 2020**; cuando un **masculino de 28 años**, conductor de una moto marca Yumbo, modelo GS; chocó en la intersección de calles **Florencio Sánchez y Damborearena**, barrio Rivera Chico; con una camioneta marca Ford, F1000S, matrícula brasileña, cuyo **conductor, un masculino brasileño de 52 años**; resultó ileso. Mientras que el motociclista resultara **"POLITRAUMATIZADO"**, habiendo permanecido internado en C.T.I., por aproximadamente 20 (veinte) días.

En la jornada de ayer, luego de la instancia Judicial correspondiente, el Magistrado de Turno dispuso: **"LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL CONDUCTOR BRASILEÑO DE 52 AÑOS; A QUIEN LA FISCALÍA LE IMPUTÓ UN DELITO DE LESIONES GRAVES CULPOSAS EN CARÁCTER DE AUTOR"**.

Asimismo se informa que en proceso abreviado se dictó Sentencia en la que se dispuso: **"CONDÉNASE AL CONDUCTOR DE 52 AÑOS, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE LESIONES GRAVES CULPOSAS A LA PENA DE VEINTIDÓS (22) MESES DE PRISIÓN CON CUMPLIMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, CON LA IMPOSICIÓN DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A) RESIDIR EN UN LUGAR DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA OSLA. B) LA SUJECCIÓN A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA OSLA. C) LA**

**PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA ANTE LA SECCIONAL POLICIAL QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO, SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA; D) PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS POR ESPACIO DE DOS (2) HORAS SEMANALES POR EL PLAZO DE DIEZ (10) MESES”.**

#### **DIFAMACIÓN. FORMALIZACIÓN.**

En la jornada de ayer, fue conducida a la Sede Judicial una **femenina de 48 años**, quien fuera denunciada el 17/11/2019, por haber difamado a varios funcionarios policiales de la Jefatura de Policía de Rivera, en la red social Facebook.

Una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA RESPECTO DE LA FEMENINA A QUIEN SE LE HA IMPUTADO LA COMISIÓN DE REITERADOS DELITOS DE DIFAMACIÓN ESPECIALMENTE AGRAVADOS”.**

**ASIMISMO SE DISPONE: POR EL PLAZO DE 120 DÍAS, LAS SIGUIENTES MEDIDAS CAUTELARES,. 1) EL DEBER DE FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN PREVIO CONOCIMIENTO DE LA SEDE, 2) LA PROHIBICIÓN DE SALIR SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, 3) LA RETENCIÓN DE DOCUMENTOS DE VIAJE, DEJÁNDOSE CONSTANCIA QUE LA IMPUTADA MANIFESTÓ NO POSEER PASAPORTE. 4) LA PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN POR SÍ Y POR INTERPUESTA PERSONA RESPECTO DE LAS VÍCTIMAS, EXCEPTUÁNDOSE AQUELLAS SUPUESTOS IMPRESCINDIBLES QUE SE VINCULEN CON LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE CUMPLEN A LAS REFERIDAS VICTIMAS. 5) LA PROHIBICIÓN DE LA MENCIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS VICTIMAS POR CUALQUIER RED SOCIAL.**

#### **AMP. PARTE N°328/20 - VIOLENCIA DOMÉSTICA:**

Relacionado con el hecho ocurrido en la tarde del pasado miércoles, donde efectivos de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género I, en conjunto con sus pares del Programa de Alta Dedicación Operativa, concurren a **calle Cesar Cabrera, Barrio Mandubí**, donde intervinieron a **un masculino de 47 años de edad**, el cual se encontraba **requerido** por la Justicia, por denuncia **de agresiones físicas hacia su pareja**.

Puesto a disposición de la Fiscalía dispuso: **“QUE EL DENUNCIADO PERMANEZCA DETENIDO HASTA QUE RECUPERE LUCIDEZ, UNA VEZ RECUPERE, TOMAR LE DECLARACIÓN BAJO ACTA, NOTIFICARLO DEL RETIRO DEL HOGAR, PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y COMUNICACIÓN POR CIENTO OCHENTA (180) DÍAS HACIA LA DENUNCIANTE Y SUS HIJOS, EN UN RADIO DE EXCLUSIÓN DE 500 METROS. AUDIENCIA DÍA VIERNES 20/11/2020, HORA 09:30”.**

#### **HURTO:**

De una finca en **calle Paysandú, Barrio Centro**, hurtaron **un gato hidráulico color rojo**.  
Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

#### **HURTO.**

De una finca ubicada en **calle Ary da Silva**, en barrio Santa Isabel, hurtaron: **una cédula de identidad y la suma de \$ 700** (setecientos pesos uruguayos).

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

### **HURTO.**

De una finca ubicada en calle **Eduardo Pachiarotti, barrio Cinco Bocas**, hurtaron: **una Notebook marca HP de color negra; dos cajas con joyas varias todas en oro. De un galpón al fondo de la finca hurtaron una bicicleta marca Especialicet, de color negra, rodado 27,5; un taladro marca X CORT de color verde y una desmalezadora marca X CORT, de color verde.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.